

CONVOCATORIA 2026

APOYO AL MEJORAMIENTO GENÉTICO PECUARIO

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer de manera integral la actividad pecuaria en el Municipio de San Francisco de los Romo mediante la implementación de acciones orientadas al mejoramiento genético del ganado mayor y menor (bovino, caprino, ovino y porcino), con la finalidad de elevar la productividad, la calidad del hato ganadero y la competitividad de los productores. Este programa busca brindar acceso a material genético de calidad, promover prácticas productivas sostenibles y fomentar la innovación en los sistemas de producción pecuaria. Al mejorar las características genéticas del ganado, se pretende incrementar la eficiencia reproductiva, la resistencia a enfermedades y el rendimiento de carne o leche, contribuyendo así a generar mayores ingresos, estabilidad económica y bienestar social en las familias dedicadas a esta actividad, tanto en el ámbito rural como periurbano del municipio.

2. COBERTURA

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

2.1. Población Potencial

Personas que realicen actividades pecuarias.

2.2. Población Objetivo

Productores pecuarios que cuenten con una unidad de producción dentro del Municipio de San Francisco de los Romo, ya sean ejidatarios, comuneros, colonos o pequeños propietarios.



3. SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- a. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.
- b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.
- c. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.
- d. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- e. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Copia legible del registro genealógico (en caso de bovino, ovino y caprino).
- g. Copia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) actualizada al año 2026, que esta coincida con el nombre del solicitante y que se encuentre ubicada en el municipio de San Francisco de los Romo.
- h. Cotización en original, firmada por el representante de la empresa en donde se plasme por escrito el precio y la descripción del semental o vientre.



5. TIPO DE APOYO Y VIGENCIA DEL PROGRAMA

El apoyo del Programa "Apoyo al Mejoramiento Genético Pecuario" consistirá en un apoyo económico entregado mediante cheque o pago referenciado a nombre del beneficiario, el cual será otorgado en una sola exhibición. Autorizándose un ejemplar por solicitud de apoyo, conforme a las siguientes condiciones:

CONCEPTO DE APOYO	REQUISITO MINIMO	MONTO DE APOYO
Semental bovino carne con registro, con un rango de edad de entre 12 a 36 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
Semental ovino y caprino con registro, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
Semental porcino, con un rango de edad de entre 6 a 18 meses.	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
Vientres (ovino, caprino y porcino) edad de 6 a 18 meses	Contar con un mínimo de 10 vientres.	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)

El programa se ejecutará durante el ejercicio fiscal 2026, a condición de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para la operación del programa.



7. MECÁNICA OPERATIVA

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a. Emisión de la Convocatoria del Programa Apoyo al Mejoramiento Genético Pecuario.
- b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Delegaciones Municipales.
- c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.
- d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.
- e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- f. Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.
- g. Convocatoria para entrega de apoyos.
- h. Evento de entrega de apoyos.
- i. Realizar la reasignación de beneficiario en el supuesto que el beneficiario no acuda a recoger su apoyo.
- j. Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.



8.- FECHAS Y LUGAR DE RECEPCION DE SOLICITUDES

La recepción de las solicitudes será a partir del **22 de septiembre al 5 de octubre 2026**.

Los interesados en recibir el apoyo del programa de Mejoramiento comunitario deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. TLAeléfono: (465) 111 07 57 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Delegación Puertecito de la Virgen Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 973 13 53 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

Delegación La Escondida Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes. Teléfono: (449) 119 1929 Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

9. LISTA DE BENEFICIARIOS

Se publicaran el **9 de octubre del 2026** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico, en la Delegación de la Escondida y en la Delegación del Puertecito de la Virgen con domicilios ya mencionados anteriormente.

